

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**895** *ARICO 99, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión de fecha 6 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 166 de la Ley de Sociedades de Capital y 13 de los Estatutos, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en Santa Cruz de Tenerife, oficinas de Corporación 5, calle Ángel Guimerá, número 5, 2.ª planta, el día 25 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Renuncia a la condición de Sociedad de Capital Riesgo.

Segundo.- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales, al objeto de eliminar las referencias a la condición de Sociedad de Capital Riesgo: Artículo 1.º (Denominación); Artículo 2.º (Objeto); Artículo 3.º (Duración); Artículo 5.º (Capital Social); Artículo 7.º (Aumentos de capital); Artículo 9.º (Activos); Artículo 10º (Órganos); Artículo 15º (Junta General); Artículo 19º (Consejeros) y artículo 25º (Auditoría).

Tercero.- Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, a efectos de sustituir las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General, su elevación a público e inscripción.

Quinto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Derechos de información:

En virtud de lo preceptuado en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe Justificativo de la propuesta de modificación elaborado por el Consejo de Administración a que se refieren los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150006812-1